

RADICACION: 76001311000720190054900

AUTO No. 1013

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

ESTESE el memorialista a lo resuelto por el despacho, en su providencia del 14 de agosto del año en curso, en el que se le solicitó dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4 del C.GP., en el sentido de acompañar a los autos la comunicación de renuncia del poder enviada a la demandante, señora YOLANDA BUITRON GOMEZ.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ